

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00293-00 (ejecutivo)

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 13 de julio hogaño notificado por estado electrónico del día 14 del mismo mes y año, el Juzgado de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la presente demanda ejecutiva interpuesta por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra del señor CARLOS ANTONIO JIMÉNEZ FERREIRA.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0ae6d95444a6c5022dc8d341859d0225d3d12007f1b24655d3118b8590e34c2

Documento generado en 29/07/2020 01:01:05 p.m.